



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de marzo de 2018

VISTO:

La Ordenanza CS N° 169 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza otorga el carácter de instrumento público al Acta de Exámen Final de los cursos de las carreras de posgrado.

Que las Actas de Exámen Final deben estar firmadas al menos por 2 integrantes del tribunal examinador.

Que en caso de ausencia de un vocal podrá ser reemplazado por otro docente designado por el Decano.

Que con la finalidad de adecuar las Actas de Exámen Final del año 2017.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

Art. 1°) Designar a los Directores de las Carreras de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud como vocales para firmar las Actas de Exámenes Finales de los cursos de posgrado.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNvCS N°144/18

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.